



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de abril de 2023

ACTA N° 12

RES. N° 953/23

Exp. 2023-25-1-000579

Mm/sg

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de declarar de interés académico la Feria Nacional y Ferias Departamentales de Clubes de Ciencias;

RESULTANDO: I) que la referida Dirección lleva adelante el programa Cultura Científica destinado a la divulgación y promoción de la ciencia y las vocaciones científicas, a través de diversas acciones como los Clubes de Ciencias, Campamentos Científicos, entre otros;

II) que con el propósito de coordinar y procurar acciones que potencien las buenas prácticas, fomentando el trabajo colaborativo y sinérgico en torno al aprendizaje, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), en conjunto con el MEC, impulsó la propuesta *"Promoviendo Educación en Ciencias: Aprendizaje Basado en Proyectos"*, mediante la implementación de la metodología de aprendizajes por proyectos e introducción de la investigación-indagación;

III) que más recientemente, el equipo comenzó a apoyar el trabajo en ABP en los Centros María Espínola iniciado con una sensibilización asincrónica y virtual, y luego acompañando a los docentes con talleres presenciales en sus centros educativos;

IV) que para la concreción de dichas acciones solicita promover la participación de alumnos y docentes de todos los subsistemas, impulsando el trabajo en investigación en las actividades de los Clubes de Ciencias, declarando de interés académico la Feria Nacional y las Ferias

Departamentales de Clubes de Ciencias que se llevan adelante todos los años, una por departamento;

V) que asimismo, busca justificar la inasistencia de los alumnos expositores y docentes que se desempeñan como gestores departamentales, orientadores, evaluadores e integrantes de equipos organizadores de las diferentes actividades vinculadas a los Clubes de Ciencias;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que valora positivamente la propuesta, por lo que no presenta objeciones a la solicitud planteada;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones a lo petitionado, en tanto el Consejo Directivo Central podrá declarar de interés el desarrollo de los clubes de ciencias departamentales y de la feria nacional organizados por el MEC, así como podrá encomendar a los subsistemas a que adopten las medidas necesarias para justificar las inasistencias de alumnos y docentes por motivo de su participación;

III) que la Asesoría Letrada, con lo informado por la Unidad Letrada, eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

IV) que entre las estrategias fijadas para el cumplimiento de la política educativa transversal de educación científica y artística del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 profundizar y redimensionar la participación de la ANEP en los “Clubes de Ciencia”, generando un espacio de coordinación con los referentes departamentales. Cómo forma de poder integrar a más estudiantes a los espacios, así como integrar a las actividades de los “Clubes” a la dinámica de los centros educativos;

V) que por tanto y a fin de fortalecer las acciones vinculadas a la educación artística y científica como forma de aportar al



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

desarrollo de una educación integral e integradora, se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés académico la Feria Nacional y las Ferias Departamentales de Clubes de Ciencias, llevadas adelante por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

2) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación adopten las medidas necesarias para justificar las inasistencias de alumnos y docentes que se desempeñen como expositores, gestores departamentales, orientadores, evaluadores e integrantes de equipos organizadores de las diferentes actividades vinculadas a los Clubes de Ciencias.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión a los eventos de referencia.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Educación, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN